

RIO GALLEGOS, 23 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.510/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 166/15 se avaló la realización del Curso denominado "Trabajo Social. Un oficio interpelado", dictado por la Esp. Susana del Valle CAZZANIGA de la Universidad Nacional de Entre Ríos, durante el mes de Septiembre de 2015, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE por Resolución N° 0576/15-R-UNPA se otorgó al Curso mencionado precedentemente el carácter de postgrado;

QUE por Nota N° 511/15 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G., Dra. Marcela ARPES, solicitó se autorice el gasto que demandó la ejecución del Curso citado con anterioridad, consistente en el pago de pasajes aéreos por el tramo SANTA FE-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-PARANÁ por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.395,18), CINCO (5) días de viáticos por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y la designación de la Esp. Susana del Valle CAZZANIGA de la Universidad Nacional de Entre Ríos en el cargo de carácter interino a término Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15% en virtud de haber dictado el Curso denominado "Trabajo Social. Un oficio interpelado";

QUE mediante Nota N° 3348/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certificó la existencia de crédito presupuestario;

QUE obra Despacho N° 128/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadró en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el gasto realizado por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. consistente en el pago de pasajes aéreos por el tramo SANTA FE-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-PARANÁ por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.395,18) y CINCO (5) días de viáticos por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la Esp. Susana del Valle CAZZANIGA de la Universidad Nacional de Entre Ríos.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Esp. Susana del Valle CAZZANIGA (C.U.I.L. N° 27-18505793-9) de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en el cargo de carácter interino a término Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15% en virtud de haber dictado el Curso denominado "Trabajo Social. Un oficio interpelado".-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demandó el cumplimiento del presente instrumento legal fue afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 1.2 – Personal Transitorios e INCISO 3 – Servicios No Personales. Actividad específica - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///

725

///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Investigación y Postgrado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

725